

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2022/2989 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Por obligarlo así el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2022 se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación en la señora concejala, doña Carmen Salazar Sánchez, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el día 30 de julio de 2022.

Baeza, 22 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARÍN TORRES.